



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

24 DE FEBRERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11066



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**Reglas de Operación del Programa de Capacitación y Apoyo
Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro**

Ejercicio Fiscal 2024

A handwritten signature in black ink, located in the lower right area of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Atención a las Mujeres

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29, 65 y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa, afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios, hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contempla como uno de sus objetivos "contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género", estableciendo dentro de sus líneas de acción "gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento"; así como "apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena."

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO
ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONTENIDO

- 1. Presentación**
- 2. Objetivos del Programa**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Instancias participantes**
- 4. Cobertura**
- 5. Población objetivo**
- 6. Tipos de apoyos**
- 7. Lineamientos**
 - 7.1. Elegibilidad
 - 7.2. Requisitos
 - 7.3. Selección de beneficiarias
 - 7.4. Derechos y obligaciones
- 8. Desarrollo**
- 9. Incumplimiento, suspensión o cancelación**
 - 9.1. Incumplimiento**
 - 9.2. Suspensión**
 - 9.3. Cancelación**
- 10. Seguimiento y evaluación**
- 11. Transparencia y fiscalización**
 - 11.1. Transparencia
 - 11.2. Fiscalización
- 12. Cierre**
- 13. Anexos**
 - 13.1. Anexo 1. Solicitud de inscripción al proceso de selección del programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.
 - 13.2 Anexo 2 Carta compromiso y constancia de conocimiento y aceptación de las reglas de operación del Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.
 - 13.3. Anexo 3. Acta de donación.
 - 13.4. Anexo 4. Recibo.

1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2 "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas" y 3 "Progreso y desarrollo económico con igualdad" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contribuye a la

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos contenidos en dicha Agenda.

Como ejemplos podemos señalar las líneas de acción 2.1.8.1 "proporcionar servicios de capacitación para el autoempleo a la población de las comunidades rurales, mediante la coordinación con las dependencias estatales y federales en materia de formación para el trabajo con perspectiva de género e inclusión"; 2.5.1.8 "gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento" y, 3.1.1.10 "apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena", todas ellas enunciadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

El Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro es un instrumento que permite aportar recursos de forma progresiva en dos niveles, para contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de capacitación y alentar las iniciativas emprendedoras de las mujeres de escasos recursos residentes en el Municipio con apoyos económicos.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de capacitación y apoyo económico para mujeres de escasos recursos con iniciativas emprendedoras.

2.2. Específicos

- Promover políticas con enfoque de género que contribuyan al desarrollo humano de las **beneficiarias**.
- Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del desarrollo de habilidades productivas.
- Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con administración y finanzas personales.
- Apoyar económicamente las iniciativas emprendedoras de las **beneficiarias**.



- Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a las Mujeres (DAM) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

Instancias normativas

Se integrará un Comité Técnico quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

Titular de la Dirección de Atención a las Mujeres o quien designe como representante.

Titular de la Dirección de Finanzas o quien designe como representante.

Titular de la Coordinación de Salud o quien designe como representante.

Titular de la Secretaría Técnica o quien designe como representante.

Titular de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación o quien designe como representante.

4. COBERTURA

Podrán participar las mujeres de 18 años en adelante, de las localidades del municipio de Centro, dando prioridad a las que pertenezcan a comunidades con mayores índices de rezago social.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el ejercicio fiscal 2024; el programa está destinado para apoyar a 300 mujeres de escasos recursos económicos del municipio de Centro que deseen desarrollar una actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.

6. TIPOS DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de 2 componentes que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

El primer componente es un paquete de capacitación diseñado específicamente por la **DAM** para reforzar las habilidades personales y productivas de las **beneficiarias**.

El segundo componente es un Apoyo Económico dividido en dos exhibiciones y sujetos al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.



Los recursos financieros para la operación e implementación de este proyecto corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 contemplados en el programa presupuestal "Recursos Propios" y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

Cuadro resumen de los apoyos:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
Capacitación	Nivel 1: 25 Hrs.	Semanal
	Nivel 2: 25 Hrs.	Semanal
Apoyo económico	Nivel 1: \$ 1,500.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.
	Nivel 2: \$ 3,000.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.

7. LINEAMIENTOS

7.1. Elegibilidad

- ✓ Haber participado previamente en el "*Programa de Capacitación Integral Gratuito para las Mujeres del municipio de Centro*" de la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Que deseen materializar una idea de emprendimiento o fortalecer un proyecto propio ya existente.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante

7.2. Requisitos

- ✓ Solicitud en formato expedido por el Municipio de Centro.
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud).
- ✓ Carta de descripción del proyecto (formato libre explicando como desarrollará su proyecto productivo para el que se está formando).
- ✓ Comprobante de domicilio (Recibo de luz, agua, teléfono o constancia de Residencia expedido por el delegado municipal).
- ✓ Identificación oficial (credencial de elector).

7.3. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres que hayan participado en el "*Programa de Capacitación Integral Gratuito para las Mujeres del Municipio de Centro*" que como se ha considerado anteriormente es requisito para ser parte del programa.



La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7.2 "Requisitos" y determinará la lista de beneficiarias aceptadas para el programa misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la DAM dictaminará la forma en que se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la DAM sobre su aceptación, a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

7.4. Derechos y obligaciones

Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir los recursos económicos conforme a lo establecido en el numeral 6 Tipos de Apoyos", de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona **beneficiaria** pierda el derecho.

Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Realizar ante la institución bancaria seleccionada para el programa, los trámites requeridos para la apertura de una cuenta específica donde el H. Ayuntamiento de Centro transferirá los apoyos económicos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Ejecutar el proyecto de emprendimiento presentado en el formato libre.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos que emita el Municipio relacionados con el programa.

8. DESARROLLO

El programa se desarrollará por etapas divididas en 2 niveles:

Nivel 1: Comprende 25 horas de capacitación por las cuales, se otorgará un apoyo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a cada beneficiaria que concluya con la asistencia requerida.

Nivel 2: Comprende 25 horas de capacitación por las cuales, se otorgará un apoyo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada beneficiaria que concluya con la asistencia requerida.

Las **beneficiarias** deberán cumplir con al menos 80% de asistencia en cada uno de los niveles de capacitación para hacerse acreedoras a los apoyos económicos.

Los recursos económicos que se otorguen se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica en la tarjeta bancaria que para tal fin se haya gestionado y entregado. Para estos efectos la **Dirección de Finanzas** supervisará el proceso de contratación de las cuentas bancarias a nombre de cada **beneficiaria**.



La transferencia de recursos la realizará la **Dirección de Finanzas** a solicitud por escrito de la **DAM**. Para este efecto la **DAM** elaborará la lista de **beneficiarias** que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria para sustentarla.

Los apoyos económicos deberán utilizarse para la adquisición de materias primas, otros materiales o insumos para la producción, adquisiciones para la integración de inventarios (productos en proceso y/o terminados), gastos de operación, comercialización y/o de administración y otros conceptos justificados por las beneficiarias de acuerdo a lo plasmado en su carta de descripción del proyecto.

9. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

9.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las **beneficiarias** podrá ser causa de la No aceptación al siguiente Nivel del programa o de la suspensión de los beneficios.

En caso de que por razones ajenas al Municipio no se concrete la contratación de la tarjeta bancaria de alguna beneficiaria su solicitud de participación en el programa será cancelada.

9.2. Suspensión

Las beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento para lo cual deberán presentar su solicitud de baja mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.

9.3. Cancelación

El Programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al **Comité Técnico** de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.

El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que



considere pertinente. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

11. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

11.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes.

Conforme a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública** la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

11.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en las distintas etapas de ejecución del programa, son el Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría Municipal.

12. CIERRE

- ✓ Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.
- ✓ La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- ✓ Este programa iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará a más tardar el 4 de octubre del 2024.

13. ANEXOS

13.1 Anexo 1. Solicitud de inscripción al proceso de selección del programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

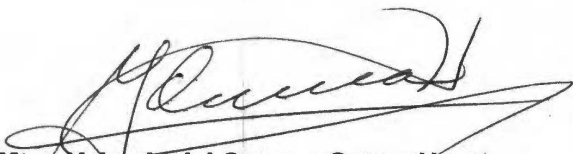
13.2 Anexo 2 Carta compromiso y constancia de conocimiento y aceptación de las reglas de operación del Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.

13.3 Anexo 3. Acta de donación

13.4 Anexo 4. Recibo

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2024

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento




Dra. Anabel Chumacero Corral
Directora de Atención a las Mujeres



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. NOMBRE COMPLETO: _____
2. FECHA DE NACIMIENTO: _____
3. ESTADO CIVIL: Soltero () Casado () Unión libre () Divorciado () Viudo ()
4. DOMICILIO: _____
5. LOCALIDAD: _____
6. CORREO ELECTRÓNICO: _____
7. TELÉFONO: _____
8. ULTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD: _____
9. OCUPACIÓN: _____
10. ¿PERTENECE A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS?
DISCAPACIDAD: Visual () Auditiva () Lenguaje () Mental ()
Motriz o músculo esquelético ()

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. ¿CUENTA CON INE VIGENTE? Si () No ()
2. NOMBRE DEL OFICIO QUE CURSO EN EL "PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL GRATUITO PARA LAS MUJERES DE CENTRO" _____
3. LOCALIDAD EN LA QUE CURSO DICHO OFICIO: _____
4. ¿CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA RECIBIR CAPACITACIONES EN SÁBADO Y DOMINGO? Si () No ()
5. ACTUALMENTE RECIBE ALGÚN TIPO DE APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO:
Si () ¿Cuál? _____
No ()

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3ª fracción XXXIII, 4ª, 16ª, 17ª y 18ª de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO.

Centro, Tabasco a ____ de ____ del 2024

Yo: _____ como participante del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO**, impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación de dicho programa correspondiente al presupuesto fiscal 2024, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Soy consciente de las consecuencias que genera el incumplimiento de alguna de ellas y por ende libero al H. Ayuntamiento de Centro y las direcciones que participan en su ejecución de toda responsabilidad. Para dejar constancia de lo antes expuesto, como persona mayor de edad y con nacionalidad mexicana, plasmo mi nombre y firma al final del presente documento.

Nombre y firma de la participante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3ª fracción XXXIII, 4ª, 16ª, 17ª y 18ª de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

ANEXO 3
ACTA DE DONACIÓN
EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS _____ DEL DÍA _____ LA C. LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL _____ NIVEL DE CAPACITACIÓN Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO," A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO ECONÓMICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO	NOMBRE: DIRECCIÓN:
FIRMA: _____ (INFORMÓ)	FIRMA DE ENTERADA: _____ (BENEFICIARIA)
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO	
FIRMA: _____ (AUTORIZÓ)	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XXXIII, 4º, 16º, 17º y 18º de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

ANEXO 4

RECIBO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A _____ DEL 2024

RECIBO No. _____

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

APOYO ECONOMICO AUTORIZADO EN EL ACTA DE DONACIÓN POR CONCLUIR EL
NIVEL DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO
PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

**NOMBRE
DIRECCIÓN**

Vo. Bo.

**DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3ª fracción XXXIII, 4ª, 16ª, 17ª y 18ª de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.

No.- 11067



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

**Reglas de Operación del Programa de Aceleración
para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro**

Ejercicio Fiscal 2024

Two handwritten signatures in black ink. The top signature is a stylized, cursive "K". The bottom signature is a more complex, cursive script, possibly reading "K. J. J." or similar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29, 65 y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29, fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente Activa (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contempla como uno de sus objetivos "contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género", estableciendo dentro de sus líneas de acción "gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento"; así como "apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena."

Que con fecha 25 de enero de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento I edición 8388, las Reglas de Operación del Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro, el cual sienta las bases técnicas-metodológicas de este nuevo programa.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 30 de Diciembre del 2023.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL
EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONTENIDO

- 1. Presentación**
- 2. Objetivos del programa**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Instancias participantes**
- 4. Cobertura**
- 5. Población objetivo**
- 6. Tipos de Apoyo**
- 7. Lineamientos**
 - 7.1. Publicación y difusión de la Convocatoria
 - 7.2. Elegibilidad
 - 7.3. Requisitos
 - 7.4. Selección de beneficiarias
 - 7.5. Derechos y obligaciones
- 8. Desarrollo**
- 9. Incumplimiento, suspensión o cancelación**
 - 9.1. Incumplimiento
 - 9.2. Suspensión
 - 9.3. Cancelación
- 10. Seguimiento y evaluación**
- 11. Transparencia y Fiscalización**
 - 11.1. Transparencia
 - 11.2. Fiscalización
- 12. Cierre**
- 13. Anexos**
 - 13.1. Anexo 1 Solicitud de inscripción al proceso de selección del programa de aceleración para el emprendimiento de las mujeres de centro.
 - 13.2. Anexo 2 Carta compromiso y constancia de conocimiento y aceptación de las reglas de operación del Programa de aceleración para el emprendimiento de las mujeres de centro.
 - 13.3. Anexo 3 Acta de donación
 - 13.4. Anexo 4 Recibo



1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2 "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas" y 3 "Progreso y desarrollo económico con igualdad" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contribuye a la igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda. Como ejemplo podemos señalar las líneas de acción 2.1.8.1 "Proporcionar servicios de capacitación para el autoempleo a la población de las comunidades rurales, mediante la coordinación con las dependencias estatales y federales en materia de formación para el trabajo con perspectiva de género e inclusión"; 2.5.1.8 "Gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento" y 3.1.1.10 "Apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena", todas ellas enunciadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

El Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro es un instrumento que permite, por una parte, elevar el nivel de las habilidades de las participantes en los oficios en los que previamente han decidido emprender y por otra, contribuye a afianzar los proyectos emprendedores mediante la entrega de equipos para operar con mayor eficiencia sus proyectos y elevar la productividad.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de especialización y equipamiento productivo para mujeres con proyectos emprendedores en marcha.

2.2. Específicos

- ✓ Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del reforzamiento de habilidades productivas.



- ✓ Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con mercadotecnia.
- ✓ Acelerar los proyectos emprendedores de las **beneficiarias** mediante la entrega de equipos productivos.
- ✓ Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a las Mujeres (**DAM**) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

Instancias normativas

Se integrará un **Comité Técnico** quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

- ✓ Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres** o quien designe como representante.
- ✓ Titular de la **Dirección de Finanzas** o quien designe como representante.
- ✓ Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación** o quien designe como representante.

4. COBERTURA

El programa se desarrollará en aquellas localidades del municipio de Centro que participaron en el programa "Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" desarrollado en el año 2023.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el **ejercicio fiscal 2024 el programa está destinado para apoyar a 300 mujeres** del municipio de Centro que deseen consolidar su actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.

6. TIPOS DE APOYO

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de **dos componentes** que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



El primer componente es un **paquete de capacitación** diseñado específicamente por la **DAM** para la **especialización** de las habilidades productivas de las beneficiarias.

El segundo componente es un **equipamiento productivo** sujeto al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios" que corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

Los apoyos que se otorgarán consisten en:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
1. Capacitación	20 hrs.	Semanal
2. Equipamiento	Entrega de un equipamiento productivo por el equivalente de hasta \$ 4,500.00	Por única vez al finalizar la capacitación.

7. LINEAMIENTOS

7.1. Publicación y difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

7.2. Elegibilidad

- ✓ Haber egresado del programa "*Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro 2023*", implementado por la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Mujeres que cuenten con un proyecto de emprendimiento en marcha.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

7.3. Requisitos

- ✓ Formato expedido por el Municipio de Centro de solicitud de ingreso al programa
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud).
- ✓ Comprobante de domicilio (Recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia expedida por el delegado municipal)



- ✓ Identificación oficial (credencial de elector).

7.4. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres egresadas de "Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro 2023" que como se ha señalado anteriormente, es requisito indispensable para ser parte de este nuevo programa.

La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7.3 "Requisitos" y determinará la **lista de beneficiarias** aceptadas para el programa, misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la **DAM** dictaminará como se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la **DAM** sobre su aceptación a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

7.5. Derechos y obligaciones

Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir el equipamiento productivo conforme a lo establecido en el numeral 6 "Tipos de Apoyo" de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona beneficiaria pierda el derecho.

Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Diseñar, presentar y ejecutar un proyecto de emprendimiento.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos relacionados con el programa que emita el Municipio.

8. DESARROLLO

El programa se desarrollará en dos etapas:

Etapas 1: Comprende **20 horas de capacitación** divididas en semanas.

Etapas 2: Se entregará un **equipamiento productivo** por el equivalente de hasta **\$4,500.00** (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiaria que concluya satisfactoriamente con la etapa 1.



Las **beneficiarias** deberán cumplir con el 100% de asistencia en cada uno de los cursos programados para hacerse acreedoras del equipamiento productivo.

La adquisición de los equipos productivos la realizará la **Dirección de Administración** del H. Ayuntamiento de Centro conforme a los lineamientos que para tal fin se establezca. Para este efecto, la **DAM** conformará la relación de equipos a adquirir, así como la lista de beneficiarias que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos.

Los equipamientos productivos deberán adquirirse en función de los talleres que las beneficiarias hayan recibido.

9. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

9.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las beneficiarias, podrá ser causa de la no aceptación a la siguiente etapa del programa o de la suspensión de los beneficios.

9.2. Suspensión

Las **beneficiarias** podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.

9.3. Cancelación

El programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia de recursos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al Comité Técnico de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.



El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos del programa.

11. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

11.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes.

Conforme a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública**, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

11.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en las distintas etapas de ejecución del programa, son la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Contraloría Municipal.

12. CIERRE

- ✓ Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.
- ✓ La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.



- ✓ El Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro para el Ejercicio fiscal 2024, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas y procedimientos contemplados en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 4 de octubre del 2024.

13.- ANEXOS

13.1 Anexo 1 Solicitud de inscripción al proceso de selección del Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.

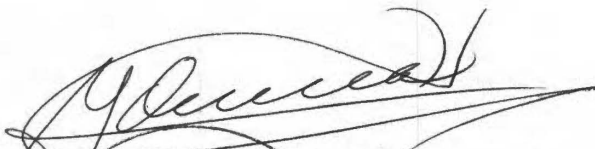
13.2 Anexo 2 Carta compromiso y constancia de conocimiento y aceptación de las reglas de operación del Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro.

13.3 Anexo 3 Acta de donación

13.4 Anexo 4 Recibo

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2024

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Ayuntamiento Municipal

PRESIDENCIA


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Dra. Anabel Chumacero Corral
Directora de Atención a las Mujeres



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. NOMBRE COMPLETO: _____
2. FECHA DE NACIMIENTO: _____
3. ESTADO CIVIL: Soltero () Casado () Unión libre () Divorciado () Viudo ()
4. DOMICILIO: _____
5. LOCALIDAD: _____
6. CORREO ELECTRÓNICO: _____
7. TELÉFONO: _____
8. ULTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD: _____
9. OCUPACIÓN: _____
10. ¿PERTENECE A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS?
DISCAPACIDAD: Visual () Auditiva () Lenguaje () Mental ()
Motriz o músculo esquelético ()

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. ¿CUENTA CON INE VIGENTE? Si () No ()
2. NOMBRE DEL OFICIO QUE CURSO EN EL "PROGRAMA MUJERES AL CENTRO"
3. LOCALIDAD EN LA QUE CURSO DICHO OFICIO: _____
4. ¿CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA RECIBIR CAPACITACIONES EN SÁBADO Y DOMINGO? Si () No ()
5. ACTUALMENTE RECIBE ALGÚN TIPO DE APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO:
Si () ¿Cuál? _____
No ()

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3ª fracción XXXIII, 4ª, 16ª, 17ª y 18ª de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

Centro, Tabasco a ____ de ____ de 2024.

Yo: _____, como egresada de Mujeres al Centro: "Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación del "Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" correspondiente al presupuesto fiscal 2024, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Por todo lo anterior, bajo los criterios antes establecidos, decido participar en el Proceso de Selección que determinará la lista de las mujeres que serán beneficiadas con el programa en comento, con pleno conocimiento de que tal determinación es definitiva e inapelable.

Nombre y firma de la participante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3ª fracción XXIII, 4ª, 16ª, 17ª y 18ª de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



ANEXO 3
ACTA DE DONACIÓN
EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS HRS. DEL DIA _____, LA C. LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL TALLER DE _____ Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACELERACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO,” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO EN ESPECIE CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO	NOMBRE: DIRECCIÓN:
FIRMA: _____ (INFORMÓ)	FIRMA DE ENTERADA: _____ (BENEFICIARIA)
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO FIRMA: _____ (AUTORIZÓ)	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XXXIII, 4º, 16º, 17º y 18º de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17 y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

ANEXO 4**RECIBO**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A _____ DEL 2024

RECIBO No. _____

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

EQUIPAMIENTO AUTORIZADO EN EL ACTA DE DONACIÓN POR CONCLUIR EL TALLER DE _____ DEL "PROGRAMA DE ACELERACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

NOMBRE
DIRECCIÓN

Vo. Bo.

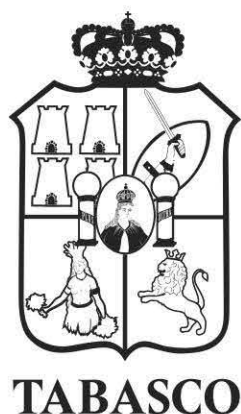
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aviso de privacidad: es menester precisar que el personal que se encuentre dando el servicio, se encuentre obligado a conservar la privacidad de datos personales del usuario: de conformidad y en estricto cumplimiento a disposición contenido en los artículos 6 base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XXXIII, 4º, 16º, 17º y 18º de la Ley General de protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados. 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el estado de Tabasco, en relación con sus artículos 18, 19, 20 de su reglamento, así como de los artículos 16, 17, y 18 de los Lineamientos para la Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, donde se reconoce que la privacidad y la seguridad de información personal es un derecho humano importante.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11066	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, TABASCO; EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
No.- 11067	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, TABASCO; EJERCICIO 2024.....	16
	INDICE.....	30



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: i7AIKkow3DKyGzbDIImpgMYaycP4UonNC94cu6aPBIXgyfgyRxoBAXGMTpa8Jh5iqwsmvehN90s sNY/DWiTynBUoIIHQHFICH02QKyA92vyWPBOI/9ctbQFnlyyEtv5NEcv/HerJyIn+Xr8GVpBelynWTPfmKqmE98oZE JXW9rwq9kP4iaFU23+Pa3ZUIZ3PAwz6IHbE6iJQseERHGMbwp928x8qO3GD1mktN5I5ZSqmvK/mpzxl7t6Hh8o2U LltCpkfCPGhEPgdypIUddol0CYUqZWw+lpVg6DyxSkn4NiqAIICdNIZgFZPOGWOiE8yzTzwubQIGCgmF7uV+UhA vcQ==